

Resolución N° 86/2018

Acta N° 184/2018

Montevideo, 19 de diciembre de 2018

VISTO: estas actuaciones tendientes a la renovación del contrato de mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades de sistema de registro, trazabilidad y expendio de cannabis entre el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y la empresa ICORP S.A.

RESULTANDO: I) Con fecha 6 de marzo de 2018 el Instituto de Regulación y Control del Cannabis firmó un contrato cuyo objeto era el mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades de sistema de registro, trazabilidad y expendio de cannabis con la empresa ICORP S.A.

II) En su cláusula décimo cuarta se estableció como plazo del contrato 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2018.

III) En virtud de lo anterior, resulta necesaria la renovación del contrato con el objeto mencionado.

CONSIDERANDO: I) se comparte la recomendación del Área de Sistemas respecto de la renovación del contrato mencionado por el plazo de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2019.

II) Que Jurídica del Instituto no tiene observaciones que formular.

ATENTO: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el literal H, I y K del artículo 29 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Autorizar la renovación del contrato entre el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y la empresa ICORP S.A. para el mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades de sistema de registro, trazabilidad y expendio de cannabis, en las condiciones previstas en el texto del mismo, que se agrega a continuación y forma parte de la presente Resolución.



INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS (IRCCA)

Firmado por:

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP